

Dec. No. 249-89 que crea una Comisión Especial encargada de estudiar el pliego de peticiones sometido al gobierno por los grupos organizadores de la huelga llevada a cabo los días 19 y 20 de junio de 1989.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 249-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O:**

Artículo 1.- Se crea una Comisión Especial que tendrá a su cargo la realización de un estudio pormenorizado del pliego de peticiones sometido al Gobierno Nacional por los grupos que organizaron la huelga llevada a cabo los días 19 y 20 de junio en curso.

Artículo 2.- Dicha Comisión estará integrada por cuatro (4) representantes del Poder Ejecutivo y tres (3) representantes de las indicadas organizaciones, escogidos por éstas.

Artículo 3.- La Comisión podrá solicitar la asesoría de los técnicos-oficiales y del sector privado que considere necesarios y convenientes para el logro de los mejores resultados en su gestión, debiendo rendir su informe y recomendaciones al Poder Ejecutivo a la mayor brevedad posible.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 250-89 que crea una Comisión Especial que tendrá a su cargo el análisis de costos, márgenes y precios finales al consumidor, de los artículos que componen la canasta familiar.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 250-89